



ANEXO IV – PRUEBA PRÁCTICA

CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA VIOLONCHELO (0593-079)

1ª Parte: Interpretación

Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 30 minutos, integrado por, al menos, tres obras de diferentes estilos. El tribunal podrá pedir la interpretación total o parcial de dicho programa. El aspirante aportará, en su caso, el instrumentista acompañante.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

Parte A: CLASE PRÁCTICA.

Impartición de una clase práctica a un alumno de Grado Superior, con una duración de 30 minutos.

Parte B: PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA GUÍA DOCENTE Y UNIDAD DIDÁCTICA, que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 57/2011 de 15 de septiembre; BOCYL de 21 de septiembre de 2011) y en la que deberán especificarse los objetivos, competencias, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, así como la metodología de la especialidad de violonchelo.

La Guía Docente, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante y constará de un mínimo de 8 unidades didácticas que deberán ir numeradas. Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y un índice, en hoja separada, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta.

El aspirante elegirá la unidad didáctica objeto de exposición, de entre dos extraídas al azar por él mismo, de su propia guía docente.

Esta prueba tendrá una duración máxima de 30 minutos.



CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN VIOLONCHELO (0593-079)

Ejercicio de interpretación

- Valoración del programa presentado por el candidato.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio que así lo demande.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete como solista.

Impartición de la clase práctica

- Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno.
- Capacidad del aspirante para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Acreditada solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el alumno.

Presentación y exposición oral de la guía y la unidad didáctica

N.B.: La guía docente y las unidades didácticas harán referencia a uno de los cuatro cursos que conforman la asignatura obligatoria instrumental (violonchelo), a elección del candidato. La duración máxima del conjunto de esta prueba será de 30 minutos.

- Exposición clara, ordenada y coherente: utilización precisa de la terminología específica, con riqueza de léxico y sintaxis fluida (sin incorrecciones).
- Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
- Coherencia en la concreción y correlación de los objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios y procedimientos de evaluación de la materia, tanto en la guía docente como en las unidades didácticas.
- Contribución de la materia a la adquisición de competencias.
- Coherencia en el desarrollo de los contenidos, secuenciación, temporalización y relación interdisciplinar de los mismos.
- Coherencia de las actividades, recursos y elementos metodológicos con los procesos de aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador.
- Desarrollo del proceso de evaluación: adecuación de los procedimientos y criterios con los instrumentos e indicadores, en relación con las competencias.



CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA PIANO – PIANISTA ACOMPAÑANTE (0594-423)

1ª Parte: Interpretación

Presentación de un programa de 30 minutos integrado por obras a dúo de dos o más estilos diferentes. El solicitante deberá acudir a la prueba con su instrumentista, quedando excluida la posibilidad de cantante.

La comisión se reserva el derecho, en cuanto a los tiempos, de pedir al candidato la interpretación total o parcial del programa presentado.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio. La comisión publicará el listado de los candidatos que hayan superado este primer ejercicio.

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

Parte A: CLASE PRÁCTICA.

El aspirante dispondrá de 30 minutos para preparar una partitura elegida por la comisión. A continuación, y ante dicha comisión, realizará el montaje de la obra con un alumno seleccionado por el centro.

Esta prueba tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Parte B: PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA GUÍA DOCENTE, de la asignatura repertorio con pianista acompañante, que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León (Decreto 57/2011 de 15 de septiembre; BOCYL de 21 de septiembre de 2011) y en la que deberán especificarse los objetivos, competencias, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación.

La guía docente, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante. Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente).

El aspirante defenderá la guía docente ante la comisión durante un periodo de 20 minutos, como máximo.



CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PIANO – PIANISTA ACOMPAÑANTE (0594-423)

Ejercicio de interpretación

- Valoración del programa presentado por el candidato.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio que así lo demande.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de acompañante / intérprete de música de cámara.

Impartición de la clase práctica

- Capacidad de preparación rápida en el montaje y resolución de la obra propuesta por la comisión.
- Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno con el material propuesto.
- Capacidad del aspirante para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Acreditada solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el alumno.

Presentación y exposición oral de la guía docente

N.B.: La guía docente hará referencia a uno de los cuatro cursos que conforman la asignatura, a elección del candidato. La duración máxima del conjunto de esta prueba será de 20 minutos.

- Exposición clara, ordenada y coherente: utilización precisa de la terminología específica, con riqueza de léxico y sintaxis fluida (sin incorrecciones).
- Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
- Coherencia en la concreción y correlación de los objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios y procedimientos de evaluación de la asignatura.
- Contribución de la materia a la adquisición de competencias y coherencia en el desarrollo de los contenidos.
- Desarrollo del proceso de evaluación: adecuación de los procedimientos y criterios con los instrumentos e indicadores, en relación con las competencias.